



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y veinte minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 5 de Septiembre de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/555 en la cual se requiere la siguiente información; **1)** Estadísticas de numero de casos de personas con padecimiento de Deficit de Atención o ADD o ADHD desde el 2013 a la fecha; **2)** Cantidad de pacientes con ADD en el Hospital Bloom. **3)** Si existen y cuales son los Programas Gubernamentales para tratar a personas con Deficit de Atención o ADD o ADHD y se le aclare porque no es considerado como una enfermedad o trastorno en la vida humana y porque razón el medicamento no es subsidiado; **4)** Numero de casos de delincuentes con trastornos psicologicos..

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.


2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas y a la Unidad de Salud Mental, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las unidades requeridas.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123